

Nº 2630

RESOLUCIÓN Nº _____/2019

AUTORIZA TRANSFERENCIA Y MODIFICA DIRECCIÓN EN PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA, **02 AGO 2019**

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 31093, de fecha 28 de mayo de 2019; Informe del Departamento de Inspección de fecha 29 de mayo de 2019; Fusión de la sociedad entre Banco Bilbao Vizcaya y Scotiabank Chile repertorio Nº17.102-2018, de fecha 29 de agosto de 2018; Certificado de Numero Nº1860/933, de fecha 27 de mayo de 2019, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento Nº 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el Cargo de Director de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** la transferencia del permiso enrolado con el Nº **2-750083**, ubicado en el domicilio comercial **AV. RECOLETA Nº 442-444**, Rol **567-067**, Unidad Vecinal Nº **32**, que autoriza el ejercicio del giro **SUCURSAL BANCARIA**, la que a contar de esta fecha deberá registrarse a nombre de **SCOTIABANK CHILE**, Rut. **97.018.000-1**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales, y al documento denominado Fusión de la sociedad entre Banco Bilbao Vizcaya y Scotiabank Chile repertorio Nº17.102-2018, de fecha 29 de agosto de 2018.

2.- **AUTORIZÁSE** modificación de dirección del permiso definitivo Nº **2-750083**, a nombre de **SCOTIABANK CHILE**, Rut. **97.018.000-1**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el domicilio **AV. RECOLETA Nº 444 (EX 442-444)**, Rol. **567-067**, unidad vecinal Nº **32**, en atención a Certificado de Número Nº 1860/933, de fecha 27 de mayo de 2019, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.

3.- Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

4.- Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

6.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/MAO/KMM/sma
31/07/2019

1587930